

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACIÓN** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO
88/2018
FECHA
27/03/2018
ROL S.I.I
3107 - 7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **OM 14412/2017**

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.980.402
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 89.706
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	89.706
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	7253432	FECHA	21/03/2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- CUENTA CON PON Nº 432/2002 : 215.06 M2
- 2.- PRESENTE AMPLIACION : 48.12 M2.
- 3.- DEBERA SOLICITAR RECEPCION DE LAS OBRAS UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS AUTORIZADAS POR ESTA D.O.M.



ALIO VENTURA BECERRA
 DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE